



101 D/ 1446

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

19039393

Montevideo, 30 MAY 2019

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica propone la designación en misión oficial en la ciudad de Lima, República del Perú, del señor Jefe del Aeropuerto Internacional Laguna de los Patos, Mayor (Av.) Alfredo Graña y otra, para participar del "Seminario regional de la Organización de Aviación Civil Internacional sobre el Programa universal de auditorías de la Seguridad de la aviación-enfoque de observación continua (USAP-CMA)", desde el 9 hasta el 14 de junio de 2019.-----

RESULTANDO: que la presente misión oficial no ocasiona erogación alguna al Estado por estar los costos a cargo de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).-----

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación de los funcionarios designados, en el citado seminario, cuyo objetivo es instruir a los participantes en la teoría y la práctica del Programa Universal de Auditorías de Seguridad, a fin de obtener un manejo fluido de las herramientas y de la metodología utilizada para la elaboración y presentación de los informes de auditorías y otras actividades de observación que se llevan a cabo.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

2019-3-1-0039393

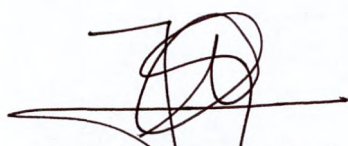
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

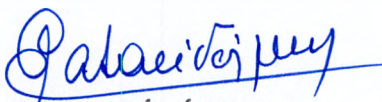
R E S U E L V E:

1ro.- Designar en misión oficial en la ciudad de Lima República del Perú, al señor Jefe del Aeropuerto Internacional Laguna de los Patos, Mayor (Av.) Alfredo Graña y a la señora Jefa del Departamento de Planes y Programas del Comité Nacional de Seguridad para la Aviación Civil, Teniente Primero (ESP.) Mónica Telez, para participar del "Seminario regional de la Organización de Aviación Civil Internacional sobre el Programa universal de auditorías de la Seguridad de la aviación-enfoque de observación continua (USAP-CMA)", desde el 9 hasta el 14 de junio de 2019.-----

2do.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, proporcionéense los pasaportes correspondientes.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

DAICDIH
SR/lc


Emb. Ariel Bergamino
Ministro Interino de Relaciones Exteriores